



RESOLUCIÓN N° **342**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01798964-1 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita que se le otorgue el suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 01.06.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de la agente Lucila SANCHEZ, Código 12.677, con el reconocimiento del suplemento "Función Directiva", conforme Decreto D.M.M. N° 2604/2013.

Que, asimismo, solicita limitar el suplemento de "Subrogancia" de la mencionada agente, en el cargo de Jefa de Departamento de Inspección y Operativos, Categoría 21, Agrupamiento I - Administrativo, que actualmente se encuentra desempeñando en la Dirección de Control del Transporte Público de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada, dependiente de la Dirección de Control del Transporte Público de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 01.03.2022 y por el término de noventa (90) días, con el reconocimiento del Suplemento de "Función Directiva", conforme al Decreto D.M.M. N° 2604/2013, a favor de la agente Lucila Natalia SÁNCHEZ, Código 12.677, en el cargo de Directora de Control de Transporte Público, Categoría 23, Agrupamiento I - Administrativo.
- Art. 2°: Limitar el suplemento de "Subrogancia" de la referida agente en el cargo de Jefa de Departamento de Inspección y Operativos, Categoría 21, Agrupamiento I - Administrativo, que actualmente desempeña en la Dirección del Transporte Público de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

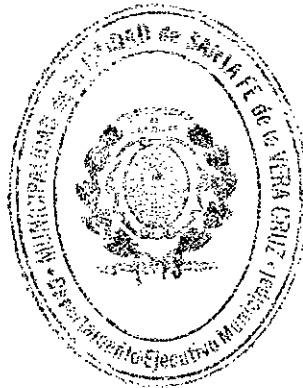
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

342

RESOLUCIÓN N°

- Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a la citada agente, el suplemento reconocido en el artículo 1° de la presente.
- Art. 4°: Notificar y remitir copia de la presente a las agentes. Complimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *[Signature]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OFORTO
Jefa Depto. Legislación